

GUANAJUATO, GTO., 30 DE JUNIO DE 2020

SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SESIÓN ORDINARIA. SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SEGUNDO PERIODO ORDINARIO. 30 DE JUNIO DE 2020. [1]

MENSAJE DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA QUE FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID19, EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO HA IMPLEMENTADO ACCIONES A EFECTO DE CONTINUAR BRINDANDO CERTEZA JURÍDICA A LA CIUDADANÍA EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



«El Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, afrontando los retos derivados de la pandemia que, lamentablemente asola al mundo entero, hemos dado un paso definitivo para seguir generando gobernanza, cuidando los protocolos que ha establecido la Organización Mundial de la Salud y que avala la Secretaría de Salud de nuestro Estado, hemos dado el salto al trabajo a distancia; las herramientas tecnológicas nos han permitido que el gobierno y la iniciativa privada, sigamos trabajando, a

pesar del distanciamiento social; de ahí que sumando las voluntades de todas las fuerzas políticas se ha reformado la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato en sus artículos 8, 59, 72 y 82; en donde se ha ponderado el uso de las herramientas como las videoconferencias y la firma electrónica a efecto de brindarles mayor certeza a la ciudadanía y servidores públicos respecto a la legitimidad de nuestros actos de gobierno. Por esta razón y como un hecho inédito, por primera vez en la historia del Congreso del Estado de Guanajuato, las sesiones ordinarias se harán de forma virtual, donde su servidora y mis compañeros de la mesa directiva, estaremos en el salón de Pleno del Congreso del Estado y los compañeros de las distintas fracciones políticas, lo harán en espacios fuera de este recinto parlamentario; con ello, cumplimos con lo aprobado en la reciente reforma, haciendo uso a cabalidad de nuestras funciones nodales. Este acto, sin lugar a duda, brindará certeza jurídica a la ciudadanía en cuanto a las actuaciones del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato al otorgar las facultades para que, en el cumplimiento de la atención de los asuntos de su competencia, pueda llevar a cabo reuniones a distancia, auxiliándose de los medios electrónicos y cumpliendo con los protocolos que, sobre la pandemia del COVID19, se están implementando»

Dip. Martha Isabel Delgado
Zárate
Presidenta de la Mesa Directiva.

[1] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. » Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen: el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas. «

ORDEN DEL DÍA

- Lista de asistencia y comprobación del quórum. 2
- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. 2
- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de junio del año en curso. 4
- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. 12
- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Justicia relativo a la propuesta de reelección de la licenciada Gloria Jasso Bravo, como Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, presentada por el Consejo del Poder Judicial del Estado. 13
- Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. 20
- Mensaje de la Presidencia. 21
- Receso, en su caso, para la elaboración del acta de la presente sesión. 23
- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la presente sesión. 23
- Clausura del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. 25

- Clausura de la sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE.

LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

-La C. **Presidenta:** Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Se pide a la secretaria pasar lista de asistencia conforme al registro del sistema electrónico.

Informo a la Asamblea que las diputadas Libia Denisse García Muñoz Ledo, Ma. Carmen Vaca González, Ma. Guadalupe Guerrero Moreno y Claudia Silva Campos, así como los diputados Isidoro Bazaldúa Lugo, José Huerta Aboytes y Juan Elías Chávez, no estarán presentes en esta sesión, tal como se manifestó en los escritos remitidos, previamente, a esta presidencia, de conformidad con el artículo 28 de nuestra Ley Orgánica; en consecuencia, se tienen por justificadas las inasistencias.

Adelante diputada secretaria.

Siendo las **once horas con veinte minutos**, se abre la sesión.

Se instruye a la secretaria a dar lectura al orden del día.

-La **Secretaría:** (Leyendo)

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-La **Secretaría:** (Leyendo)
»SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SESIÓN ORDINARIA. SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SEGUNDO PERIODO ORDINARIO. 30 DE JUNIO DE 2020.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de junio del año en curso.
3. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.
4. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Justicia relativo a la propuesta de reelección de la licenciada Gloria Jasso Bravo, como Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, presentada por el Consejo del Poder Judicial del Estado.
5. Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.
6. Mensaje de la Presidencia.
7. Receso, en su caso, para la elaboración del acta de la presente sesión.
8. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la presente sesión.
9. Clausura del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

-La C. Presidenta: Gracias diputada. La propuesta de orden del día está a consideración de las diputadas y de los diputados. Si desean hacer uso de la palabra, indíquelo a esta presidencia.

En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado desean hacer uso de la palabra, se ruega a la secretaría que, en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse el orden del día puesto a su consideración. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

Antes de ello, permítanme dar cuenta de la presencia a esta sesión del diputado Israel Cabrera Barrón.

-La Secretaría: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica, mediante el sistema electrónico, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el orden del día.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Se registraron veintisiete votos a favor y cero en contra.

-La C. Presidenta: El orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se propone se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de junio del año en curso, misma que se encuentran en la Gaceta Parlamentaria.

Si desean registrarse con respecto a esta propuesta, indíquelo a esta presidencia.

Al no registrarse participaciones, se pide a la secretaría que, en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta sobre dispensa de lectura. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

-La Secretaría: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica, mediante el sistema electrónico, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta sobre dispensa de lectura.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Señora presidenta, se registraron veintiocho votos a favor, cero en contra.

-La C. Presidenta: Gracias diputada secretaria. La dispensa de lectura ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**² ACTA NÚMERO 76
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUANAJUATO
SESIÓN ORDINARIA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE
2020 PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato para llevar a cabo la sesión ordinaria a distancia a través de herramienta tecnológica, previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La presidencia solicitó a la secretaria pasar lista de asistencia y certificar el cuórum, y pidió a las diputadas y a los diputados mantenerse a cuadro en su cámara para constatar su presencia durante el desarrollo de la sesión. -----

La secretaria por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se registró la presencia de treinta y cinco diputadas y diputados. El diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo se incorporó a la sesión durante el desahogo del punto siete del orden del día. -----

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con veintiocho minutos del veinticinco de junio de dos mil veinte. -----

La secretaria por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que, a través del sistema electrónico, resultó aprobado en votación económica por mayoría, sin discusión. -----

En votación económica, a través del sistema electrónico, se aprobó por unanimidad la propuesta de dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el veintitrés de

junio del año en curso, sin discusión. En los mismos términos se aprobó el acta de referencia. -----

En votación económica, a través del sistema electrónico, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, así como los acuerdos dictados por la presidencia. Por lo que la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos recaídos conforme al acuerdo aprobado. -----

La presidencia manifestó a las diputadas y los diputados que se habían recibido las comunicaciones de los ayuntamientos que expresaron su voto aprobatorio en relación con la Minuta Proyecto de Decreto emitida por la Sexagésima Cuarta Legislatura, el cuatro de abril de dos mil diecinueve, por la que se adiciona el artículo sesenta y tres, fracción vigésima primera, con un párrafo noveno, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de separación del cargo de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, siguientes: Acámbaro, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Doctor Mora, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Moroleón, Ocampo, Romita, Salvatierra, San Felipe, San José Iturbide, Santiago Maravatío, Tarimoro, Uriangato y Valle de Santiago. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo ciento cuarenta y cinco de dicho ordenamiento constitucional y al haberse efectuado el cómputo correspondiente un total de veinticuatro ayuntamientos emitieron su voto en sentido positivo, conformando la mayoría para la aprobación del Constituyente Permanente de la Minuta de referencia, por lo que la presidencia la declaró aprobada y ordenó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

La presidencia otorgó el uso de la palabra al diputado J. Jesús Oviedo Herrera para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa por la que se crea la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato, y se derogan los artículos ciento cinco, ciento seis y ciento siete de la Ley del Sistema de

² Para efecto del Diario de los Debates, el acta se plasma en su integridad.

Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo ciento diecinueve, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para efectos de su estudio y dictamen. -----

El diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, por indicaciones de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y se derogan la fracción cuarta del artículo uno y los artículos ciento setenta y siete, ciento setenta y ocho, ciento setenta y nueve, ciento ochenta, ciento ochenta y uno, ciento ochenta y dos, ciento ochenta y tres, ciento ochenta y cuatro, ciento ochenta y cinco, ciento ochenta y seis, ciento ochenta y siete, y ciento ochenta y ocho de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo ciento diecinueve, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para efectos de su estudio y dictamen. -----

La presidencia otorgó el uso de la palabra a la diputada Vanessa Sánchez Cordero para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa por la que se crea la Ley para la Diversidad Sexual del Estado de Guanajuato y sus Municipios, suscrita por ella y por el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Terminada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo ciento seis, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para efectos de su estudio y dictamen. ----

Por indicaciones de la presidencia el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa por la que se reforma el inciso a de la fracción décima, y

se adiciona una fracción duodécima, ambas del artículo treinta y dos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato. Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo ciento seis, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para efectos de su estudio y dictamen. -----

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados mantenerse a cuadro en su cámara para constatar su presencia durante las votaciones. -----

El diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución a fin de exhortar al Gobernador del Estado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo para que por su conducto, Fondos Guanajuato le dé celeridad y una respuesta eficaz y eficiente a todas las peticiones de las y los guanajuatenses que han realizado solicitudes para obtener un crédito dentro de los Programas Emergentes de Gobierno del Estado, creados para apoyar a las familias y empresas guanajuatenses a sobrellevar la pandemia del Covid-19. Concluida la lectura en los términos solicitados por el proponente se sometió a consideración se declarase de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo, al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico y resultó aprobada la obvia resolución por unanimidad, al registrarse treinta y seis votos a favor. Enseguida, se sometió a discusión el punto de acuerdo, registrándose las participaciones del diputado Miguel Ángel Salim Alle, para hablar a favor, rectificándole hechos el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo y la diputada Ma Carmen Vaca González, al término de su participación la diputada Celeste Gómez Frago, solicitó el uso de la voz para hablar a favor del exhorto, indicándole la presidencia que no era el momento procesal oportuno; enseguida, el diputado Miguel Ángel Salim Alle le rectificó hechos a la diputada Ma Carmen Vaca González, durante su intervención, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo formuló una moción de orden para que el orador en turno se ciñera al tema para el cual pidió la rectificación de hechos, misma

que fue aceptada por la presidencia. A continuación, las diputadas Ma Carmen Vaca González y Celeste Gómez Fragozo solicitaron rectificar hechos al diputado Miguel Ángel Salim Alle y el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, solicitó a la presidencia que sometiera a consideración de la asamblea si el tema estaba suficientemente discutido, la presidencia le informó que una vez que agotara su intervención la diputada Celeste Gómez Fragozo sometería a votación su propuesta. Concluida la intervención de la oradora, el diputado Miguel Ángel Salim Alle pidió el uso de la voz para rectificarle hechos, petición que no fue aceptada por la presidenta y procedió a consultar a la asamblea si se consideraba el tema suficientemente discutido, hecho lo cual, se sometió en votación económica a través del sistema electrónico, aprobándose por mayoría de votos estar el tema suficientemente discutido. Una vez lo cual, se sometió a votación nominal a través del sistema electrónico la propuesta de punto de acuerdo y no resultó aprobada al haberse registrado trece votos a favor y veintidós votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General procediera al archivo definitivo de la propuesta. -----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del diez al cuarenta y uno del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso la dispensa de lectura de los mismos; de igual forma propuso que los informes formulados por la Comisión de Administración, agendados en los puntos diez y once del orden del día, se sometieran a consideración y posterior votación en un solo acto; asimismo, que los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, agendados en los puntos del dieciocho al veinticinco y del veintiséis al cuarenta y uno del orden del día, se sometieran a discusión y posterior votación en dos actos. En uso de la voz el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo le solicitó a la presidenta le repitiera la propuesta de trámite planteada, petición que fue obsequiada. Puesta a consideración la propuesta, hicieron uso de la palabra el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo para solicitar se sometieran a votación por

separado los puntos del dieciocho al veinticinco del orden del día, la diputada Ma Carmen Vaca González para solicitar se votaran por separado los dictámenes contenidos en los puntos diecinueve, veintitrés y veinticinco, y el diputado Armando Rangel Hernández para hacer una moción para aclarar que el trámite de votar en bloque los dictámenes no implicaba que no se pudieran votar de manera diferenciada, pues la propuesta de la presidencia buscaba agilizar el trámite legislativo. Enseguida, la presidencia sometió a votación económica, a través del sistema electrónico, la propuesta del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, la cual no resultó aprobada. Posteriormente, la presidencia sometió a votación su propuesta de trámite la cual resultó aprobada por mayoría de votos, en votación económica a través del sistema electrónico; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -----

Se sometieron a consideración el informe de las transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondientes al periodo comprendido del uno al treinta de abril de dos mil veinte, y el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de mayo de dos mil veinte, formulados por la Comisión de Administración; no se registraron participaciones. Se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, y resultaron aprobados por unanimidad, con treinta y seis votos a favor. Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa que reforma los artículos dos mil quinientos veinticuatro, fracción sexta, y dos mil quinientos treinta y seis, guion B, del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría, con treinta y dos votos a favor y cuatro votos en contra. De ahí que, la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al

archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. -----

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa a efecto de reformar los artículos ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y ciento cincuenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y seis votos a favor. Por consiguiente, la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a dos iniciativas: la primera, signada por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo ciento treinta y dos y se reforman los artículos ciento treinta y tres y doscientos treinta y seis, fracción octava; y la segunda, formulada por el diputado Jaime Hernández Centeno de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, a efecto de adicionar un artículo noventa y tres bis, ambas de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Se registraron las participaciones de los diputados Isidoro Bazaldúa Lugo y Jaime Hernández Centeno para hablar a favor. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y cinco votos a favor. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular registrándose la participación del diputado Jaime Hernández Centeno para reservarse el artículo ciento treinta y seis. Agotada la intervención, se sometió a consideración la reserva, sin registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobada por unanimidad, con treinta y cinco votos a favor. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados que contenía el dictamen y

ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Enseguida, se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Jaime Hernández Centeno de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que por su conducto se instruya a las escuelas públicas y privadas de todos los niveles del Estado, a fin de eliminar la práctica de solicitar cuadernos y libros con forros de papel y plástico, e invitarlos a promover entre los padres de familia y estudiantes la adquisición de libretas de papel ecológico, biodegradable y reciclado. Se registró la participación del diputado Jaime Hernández Centeno para hablar a favor. Concluida la intervención, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y cuatro votos a favor. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para los efectos conducentes. --

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a once iniciativas de reformas, adiciones y derogaciones de diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. Se registraron las participaciones del diputado Juan Elías Chávez en términos del artículo ciento setenta y ocho, fracción primera, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y de las diputadas Martha Isabel Delgado Zárate, Vanessa Sánchez Cordero, Noemí Márquez Márquez, así como el diputado Armando Rangel Hernández; de igual manera las diputadas Ma. Guadalupe Guerrero Moreno y María de Jesús Eunices Reveles Conejo, todos para hablar a favor. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y seis votos a favor. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, se registró la intervención de la diputada María Magdalena Rosales Cruz para reservarse la fracción décima del artículo cuarenta y dos. Agotada la intervención, se

sometió a consideración la reserva, sin registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando no aprobada la reserva, al registrarse siete votos a favor y veintinueve en contra. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar los párrafos primero y tercero y adicionar un párrafo segundo al artículo ciento dos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Al no registrarse participaciones, la presidencia informó a la asamblea que de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política Local, se requería la aprobación de cuando menos el setenta por ciento de los miembros del Congreso para reformar la Constitución. Se recabó votación nominal a través del sistema electrónico y resultó aprobado el dictamen por mayoría, al computarse treinta y cuatro votos a favor y un voto en contra. En virtud de haberse aprobado el decreto de reforma constitucional, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo primero del artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política Local, la presidencia instruyó remitir la minuta con aprobada junto con el dictamen correspondiente, a los ayuntamientos del Estado como parte del Constituyente Permanente, en razón de que se requiere la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos, para reformar la Constitución. -----

Se sometieron a discusión en lo general los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del dieciocho al veinticinco del orden del día. Se registraron las intervenciones de la diputada Ma Carmen Vaca González para hablar en contra de los dictámenes contenidos en los puntos diecinueve y veinticinco del orden del día, quien fue rectificada en hechos por la diputada Alejandra Gutiérrez Campos y, a su vez, le rectificó hechos la diputada Ma Carmen Vaca González; concluida su participación,

hicieron uso de la palabra la diputada Alejandra Gutiérrez Campos para hablar a favor de todos los dictámenes, quien fue rectificada en hechos por la diputada Ma Carmen Vaca González, y la diputada Celeste Gómez Frago para hablar a favor del dictamen contenido en el punto número veintidós. Agotadas las participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico de los dictámenes relativos a: 1. Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar el artículo cuarto del Decreto Legislativo número doscientos veintisiete, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número ciento noventa y uno, cuarta parte, de fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete; 2. Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar el artículo cuarto del Decreto Legislativo número doscientos cuatro, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número ciento doce, segunda parte, de fecha catorce de julio de dos mil diecisiete; 3. Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice previa desafectación del dominio público la enajenación mediante donación de un bien inmueble de propiedad estatal en favor del municipio de Doctor Mora, Guanajuato, para destinarlo a la construcción de la obra denominada Modernización del Camino San Antonio Tercero-La Florencia; 4. Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice previa desafectación del dominio público la enajenación mediante donación de un bien inmueble de propiedad estatal en favor del municipio de Doctor Mora, Guanajuato, para destinarlo a la construcción de la Prolongación de la calle Esperanza; 5. Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice previa desafectación del dominio público la enajenación mediante donación de un bien inmueble de propiedad estatal en favor del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para destinarlo a las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de dicho Municipio; 6. iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice previa desafectación del dominio público la

enajenación mediante donación de un bien inmueble de propiedad estatal en favor del Tecnológico Nacional de México para destinarlo al Centro Regional de Optimización y Desarrollo de Equipo de Celaya para que este lo destine al funcionamiento del Centro de Vinculación para la Innovación y Desarrollo Empresarial de Celaya CeVIDE; 7. Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice previa desafectación del dominio público la enajenación mediante donación de un bien inmueble de propiedad estatal en favor del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para destinarlo a la construcción de la obra denominada Andador Universitario; y 8. iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice previa desafectación del dominio público la enajenación de un bien inmueble de propiedad estatal mediante su aportación al patrimonio del Parque Tecnológico de Guanajuato, Sociedad Civil, para que lo destine al cumplimiento de su objeto social. Agotadas las participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico y resultaron aprobados los dictámenes en lo general por unanimidad, con treinta y cinco votos a favor, excepto los dictámenes enlistados en los puntos diecinueve y veinticinco del orden del día que resultaron aprobados por mayoría, con treinta y dos votos a favor y cuatro votos en contra. Enseguida, se sometieron a discusión los dictámenes en lo particular, sin registrarse participaciones. Por consiguiente, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contienen los dictámenes, y ordenó la remisión de los decretos aprobados al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - Se sometieron a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del veintiséis al cuarenta y uno del orden del día, relativos a: 1. Informe de resultados de la auditoría específica practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración pública municipal de León, Guanajuato, respecto a los procesos de contratación, correspondientes a los ejercicios fiscales de los años dos mil trece y dos mil catorce, referentes a operaciones realizadas con diversas personas físicas o morales, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Juez Cuarto de Distrito en el

Estado, dentro del juicio de amparo tramitado bajo el expediente número 784/2018-V; 2. Informe de resultados de la auditoría integral practicada por el entonces Órgano de Fiscalización Superior, ahora Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración pública municipal de León, Guanajuato, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil doce, por los ejercicios fiscales de los años dos mil trece y dos mil catorce, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año dos mil quince, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado dentro del juicio de amparo tramitado bajo el expediente número 309/2019-IV y promovido por el ciudadano José Cruz Hernández Moreno; 3. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Yuriria, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Juez Sexto de Distrito en el Estado dentro del juicio de amparo indirecto tramitado bajo el expediente número 364/2019-II y promovido por el ciudadano Yoary Arellano Núñez; 4. Informe de resultados de la auditoría específica practicada al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, por lo que respecta a las operaciones realizadas del Programa Integral de Enlace y Monitoreo en Materia de Seguridad Pública (ESCUDO), correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho; 5. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con enfoque al cumplimiento de objetivos orientada a los resultados alcanzados por el programa E041 Justicia Ambiental, por los ejercicios fiscales de los años dos mil catorce, dos mil quince, dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y mil dieciocho; 6. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año mil dieciocho; 7. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública

por la administración municipal de Yuriria, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año mil dieciocho; 8. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por la administración municipal de Jerécuaro, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año mil dieciocho; 9. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por la administración municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año mil dieciocho; 10. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por la administración municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del 1º de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año mil dieciocho; 11. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por la administración municipal de Celaya, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año mil dieciocho; 12. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por la administración municipal de Irapuato, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año mil dieciocho; 13. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por la administración municipal de Santiago

Maravatío, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año mil dieciocho; 14. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por la administración municipal de Comonfort, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año mil dieciocho; 15. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por la administración municipal de Cortazar, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año mil dieciocho; y 16. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por la administración municipal de Pueblo Nuevo, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año mil dieciocho. Registrándose la participación de la diputada María Magdalena Rosales Cruz para hablar en contra del dictamen listado en el punto veintinueve del orden del día; el diputado Jaime Hernández Centeno solicitó una moción de orden a la oradora, la cual no fue concedida por la presidencia. La diputada Alejandra Gutiérrez Campos solicitó el uso de la voz para rectificarle hechos a la diputada que le antecedió, quien a su vez fue rectificada en hechos por la diputada María Magdalena Rosales Cruz. Agotadas las intervenciones se recabó votación nominal a través del sistema electrónico y resultaron aprobados por mayoría los dictámenes contenidos en: el punto veintiséis, con treinta y dos votos a favor y cuatro votos en contra; el punto veintisiete, con treinta y un votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención razonada del diputado Raúl Humberto Márquez Albo; el punto veintiocho, con treinta y cuatro votos a favor y dos votos en contra; el punto veintinueve, con veintidós votos a favor, trece votos en contra y una abstención razonada de la

diputada Noemí Márquez Márquez; y los puntos treinta y dos, y treinta y tres, con treinta y cuatro votos a favor y dos votos en contra. De igual forma, resultaron aprobados por unanimidad los dictámenes contenidos en: el punto treinta, con treinta y cinco votos a favor y una abstención razonada de la diputada Noemí Márquez Márquez; el punto treinta y uno, con treinta y un votos a favor y cinco abstenciones razonadas de los diputados Armando Rangel Hernández, Germán Cervantes Vega, Paulo Bañuelos Rosales, y de las diputadas Katya Cristina Soto Escamilla y Noemí Márquez Márquez; los puntos treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y ocho, treinta y nueve, y cuarenta y uno, con treinta y seis votos a favor; el punto treinta y siete, con treinta y cinco votos a favor y una abstención razonada del diputado Víctor Manuel Zanella Huerta, y el punto cuarenta, con treinta y cinco votos a favor y una abstención razonada de la diputada Angélica Paola Yáñez González. Por consiguiente, la presidencia instruyó la remisión del acuerdo aprobado relativo a la cuenta pública, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; de igual manera, remitió los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, al ciudadano Arturo Zapién Álvarez y al ayuntamiento de León, Guanajuato; al ciudadano José Cruz Hernández Moreno; al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, al ciudadano Yoary Arellano Núñez; al Gobernador del Estado, al Secretario de Gobierno, al Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, al Secretario de Seguridad Pública, a la titular de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato; a los ayuntamientos de: Yuriria, Jerécuaro, Manuel Doblado, Santa Cruz de Juventino Rosas, Celaya, Irapuato, Santiago Maravatío, Comonfort, Cortazar y Pueblo Nuevo; así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. -----

La presidencia concedió el uso de la palabra a la diputada Claudia Silva Campos, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables con relación al Vigésimo Sexto Informe de Actividades de la Procuraduría de los

Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -----

En el apartado de asuntos generales, hicieron uso de la palabra la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, con el tema la necesidad de las instituciones; el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo con el tema el ilusionista; la diputada María Magdalena Rosales Cruz, con el tema educación sexual, durante su intervención, la diputada Noemí Márquez Márquez formuló una moción a fin de que la oradora portara el cubrebocas, petición que fue aceptada por la presidencia; el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, con dos temas: el primero, adquisición de semáforos nuevos en el municipio de León y el segundo, violencia en Guanajuato; y el diputado Miguel Ángel Salim Alle con el tema Fondos Guanajuato. --

La secretaria informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día, que el cuórum de asistencia a la sesión había sido de treinta y seis diputadas y diputados, y que se retiraron con permiso de la presidencia las diputadas Ma Carmen Vaca González y Lorena del Carmen Alfaro García. La presidencia expresó que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaria a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión a las dieciséis horas con veintitrés minutos, e indicó que se citaría para la siguiente sesión por conducto de la Secretaría General. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica, y forman parte de la presente acta, así como los escritos que contienen las reservas presentadas. Damos fe. **Martha Isabel Delgado Zárate. Diputada presidenta. Ma. Guadalupe Guerrero Moreno. Diputada secretaria. María Magdalena Rosales Cruz. Diputada secretaria. Armando Rangel Hernández. Diputado vicepresidente.»** -----

-La C. Presidenta: En consecuencia, procede someter a consideración de este Pleno el acta de referencia. Si desean hacer uso de la palabra, indíquenlo a esta presidencia.

Al no registrarse intervenciones, se solicita a la secretaria que, en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte a las diputadas y a los diputados

si es de aprobarse el acta. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

-La Secretaría: En votación económica, a través del sistema electrónico, se consulta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el acta.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Señora presidenta, se registraron veintiocho votos a favor y cero en contra.

-La C. Presidenta: El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

En el siguiente punto del orden del día relativo a las comunicaciones y correspondencia recibidas, se propone la dispensa de su lectura en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. Asimismo, los acuerdos dictados por esta presidencia están a su consideración.

³DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.

Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra con respecto a esta propuesta, sírvanse indicarlo.

Al no registrarse participaciones, se pide a la secretaria que, en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta de esta presidencia. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

-La Secretaría: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica mediante el sistema electrónico, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta.

³ Las comunicaciones y correspondencia a que se hace referencia en este punto del orden del día, pueden consultarse en el siguiente vínculo: <https://www.congresogto.gob.mx/correspondencia>

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Señora presidenta, se registraron veintiocho votos a favor y cero en contra.

-La C. Presidenta: Muchas gracias. La propuesta ha sido aprobada, por unanimidad de votos.

Ejecútense los acuerdos recaídos conforme al acuerdo aprobado.

Enseguida, corresponde tomar votación en los siguientes puntos del orden del día, por lo que esta mesa directiva procede a cerciorarse de la presencia de las diputadas y diputados asistentes a la presente sesión. Asimismo, se pide a las diputadas y a los diputados abstenerse abandonar este salón durante las votaciones.

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario del dictamen formulado por la Comisión de Justicia agendado en el punto cuatro del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, esta presidencia propone se dispense la lectura del mismo.

La propuesta está a consideración de la Asamblea. Si alguna diputada o algún diputado desean hacer uso de la palabra, manifiéstelo a esta presidencia.

No habiendo intervenciones, se pide a la secretaria que, en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte a la Asamblea si se aprueba la propuesta. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

-La Secretaría: Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al Pleno, en votación económica, a través del sistema electrónico, si se aprueba la propuesta que nos ocupa.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Se registraron veintiocho votos a favor, cero en contra.

-La C. Presidenta: La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

Bajo estos términos, continuaremos con el desahogo del orden del día.

Corresponde someter a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Justicia; relativo a la propuesta de reelección de la licenciada Gloria Jasso Bravo, como Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, presentada por el Consejo del Poder Judicial del Estado.

4DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA RELATIVO A LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE LA LICENCIADA GLORIA JASSO BRAVO, COMO MAGISTRADA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PRESENTADA POR EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

»DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUSTICIA RELATIVO A LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE LA LICENCIADA GLORIA JASSO BRAVO, AL CARGO DE MAGISTRADA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PRESENTADA POR EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

A la Comisión de Justicia de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, se turnó la propuesta de reelección de la licenciada Gloria Jasso Bravo, como Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, presentada por el Consejo del Poder Judicial del Estado.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113 fracción IV y 171 de la Ley

⁴ Para efecto del Diario de los Debates, el dictamen se plasma en su integridad.

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se formula el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes.

I.1. La licenciada Gloria Jasso Bravo fue designada como Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia, por el Congreso del Estado, en sesión plenaria de fecha 13 de junio de 2013. Se le designó de entre la terna propuesta por el Consejo del Poder Judicial del Estado, por un periodo de siete años, contados a partir de la fecha en que rindiera su protesta, lo que ocurrió en la misma fecha de su designación.

De acuerdo a lo anterior, el nombramiento de la licenciada Gloria Jasso Bravo vence el 12 de junio del presente año.

I.2. Atendiendo al origen de la propuesta para su designación, el Consejo del Poder Judicial del Estado determinó proponer ante el Congreso del Estado, la reelección de la licenciada Gloria Jasso Bravo, como Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia.

La propuesta de reelección se presentó el 12 de mayo de 2020, ante la Secretaría General del Congreso del Estado, a la que se anexó la determinación del Consejo del Poder Judicial aprobada el 11 de mayo del mismo año.

I.3. En sesión plenaria de fecha 14 de mayo de 2020, se turnó a la Comisión de Justicia la propuesta de reelección, en los términos de la fracción IV del artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.

I.4. La Comisión de Justicia radicó la propuesta de reelección citada, el 19 de mayo de 2020, fecha en la cual, se acordó la elaboración de la tarjeta sobre cumplimiento de los principios que rigen la función judicial.

II. Competencia del Congreso.

De conformidad con los principios jurídicos que sustentan la conformación de los Poderes del Estado, recogidos en los

artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 36, 37, 38 y 39 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo se integran como exclusivo resultado de la voluntad popular ejercida a través del sufragio. Por el contrario, en la conformación del Poder Judicial, los otros dos Poderes tienen una específica y regulada intervención, amén de la que naturalmente toca al propio Poder Judicial.

En el Estado de Guanajuato, la participación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo en la conformación del Poder Judicial, está normada de manera tal, que tanto en la designación de un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, como en lo concerniente a su reelección una vez seguido el procedimiento de su evaluación al desempeño, la propuesta sobre el particular corresponde, por turno, al Consejo del Poder Judicial o al Gobernador del Estado, quienes la someten a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, que en ambos supuestos, tiene la indelegable facultad de emitir la decisión definitiva.

Dicha facultad del Congreso del Estado, dimana precisamente del texto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, misma que en su artículo 86, párrafos quinto, penúltimo y último, consagra la facultad de dicho órgano depositario de la representación popular, para determinar lo conducente sobre la reelección de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, valorando el cumplimiento del servidor público evaluado, a los principios que rigen la función judicial, establecidos en dicho precepto constitucional que refiere en lo que interesa para efectos del presente dictamen, lo siguiente:

«Artículo 86.- ...

...
...
...

El Congreso del Estado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno hará la designación de Magistrados al Supremo Tribunal de

Justicia de entre las ternas, que, por turnos alternativos, presenten el Gobernador del Estado y el Consejo del Poder Judicial, y de los Magistrados

Supernumerarios, de las ternas que presente el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia. La misma votación calificada se requerirá para separar y reelegir en su cargo a los Magistrados.

...
...

El Gobernador del Estado o el Consejo del Poder Judicial, según corresponda al origen de la propuesta, podrán proponer la reelección de un Magistrado en los términos de esta Constitución y la Ley.

Sólo podrán ser reelectos los Magistrados que, de acuerdo al dictamen de evaluación, hayan actuado en su primer cargo, con estricto apego a los principios que rigen la función judicial y que son los de independencia judicial, imparcialidad, eficiencia, eficacia, legalidad, excelencia profesional, honestidad invulnerable, diligencia, celeridad, honradez, veracidad, objetividad, competencia, honorabilidad, lealtad, probidad y rectitud.»

Las normas constitucionales recién reproducidas, constituyen la base del sistema adoptado para la decisión sobre la reelección de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de cuya puntual revisión se obtiene que existen diversos ámbitos de decisión y etapas en el procedimiento respectivo, habida cuenta que un primer requisito o presupuesto básico para la reelección aludida, reside en que el aspirante hubiese obtenido una evaluación satisfactoria en el dictamen que para tal efecto emita la Comisión de Evaluación del

Desempeño de Magistrados y Consejeros del Poder Judicial, a la que en lo subsecuente será mencionada sólo como Comisión de Evaluación.

Superado dicho requisito, un segundo nivel de competencia y decisión, corresponde al Gobernador del Estado o al Consejo del Poder Judicial, en función del origen de la propuesta, los cuales habrán de determinar, en ejercicio de facultades propias, ponderando el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación y los demás elementos de juicio a su alcance, si consideran procedente proponer o no la reelección del magistrado respectivo.

La última fase del procedimiento corresponde exclusivamente al Congreso del Estado, que en ejercicio de sus facultades habrá de decidir si adopta o se aparta de la determinación del Gobernador del Estado o del Consejo del Poder Judicial, según corresponda, puesto que, derivado de la naturaleza de las atribuciones del órgano legislativo, el dictamen de éstos no le resultan vinculantes, en atención a lo que dispone el artículo 94 en su penúltimo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

Se afirma lo anterior de manera categórica, pues no existe ni por su naturaleza podría existir, norma constitucional o disposición legal alguna que obligue al Congreso del Estado a pronunciarse en un sentido determinado respecto de la propuesta de reelección del magistrado, pues ello haría nugatoria la participación de este órgano colegiado en dicha designación.

A esta conclusión se arriba de una interpretación sistemática y teleológica de dichas normas constitucionales y no de una interpretación aislada y literal del último párrafo del artículo 86 constitucional.

III. Fundamento Constitucional y legal para la reelección de Magistrados.

Señala el artículo 86 de la Constitución Política de nuestro Estado en su último párrafo que:

«Sólo podrán ser reelectos los Magistrados que, de acuerdo al

dictamen de evaluación, hayan actuado en su primer cargo, con estricto apego a los principios que rigen la función judicial y que son los de independencia judicial, imparcialidad, eficiencia, eficacia, legalidad, excelencia profesional, honestidad invulnerable, diligencia, celeridad, honradez, veracidad, objetividad, competencia, honorabilidad, lealtad, probidad y rectitud.»

Estos principios son explicitados por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en su artículo 75:

I. Independencia Judicial: Consiste en pronunciar resoluciones conforme a convicciones sustentadas, sin obedecer a instrucciones de ninguna otra autoridad y ateniéndose tan sólo a lo que establece la ley;

II. Imparcialidad: Es la no adhesión o preferencia a ninguna de las partes; la falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de alguien o algo, que permite juzgar o proceder con rectitud. En el ejercicio de la función judicial toda actuación debe ser realizada sin preferencias personales;

III. Eficiencia: Es el aprovechamiento y utilización correcta de los recursos materiales y humanos de que dispone el juzgador para impartir justicia, dedicándolos exclusivamente al fin para el que se le proporcionan, así como la observancia oportuna de los plazos previstos en las leyes para que la función judicial sea pronta y expedita con los menores costos para el Estado, la sociedad y las partes, de modo que las resoluciones se dicten en el menor tiempo posible;

- | | |
|---|---|
| <p>IV. Eficacia: Es la exigencia de aplicarse debidamente para el cumplimiento de la ley y la impartición de una justicia pronta, completa e imparcial, obteniéndose los mejores efectos de la actuación del titular del órgano jurisdiccional para cumplir con el mandato contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>V. Legalidad: Es la conformidad y sujeción estricta de las conductas y decisiones a lo ordenado por la ley;</p> <p>VI. Excelencia profesional: Es la actuación con una calidad superior que sobresale en mérito y que va más allá de lo ordinario o normalmente exigido en la actuación jurisdiccional. El ejercicio de la profesión con relevante capacidad y aplicación;</p> <p>VII. Honestidad invulnerable: Es el actuar probo, recto y honrado;</p> <p>VIII. Diligencia: Consiste en que los órganos jurisdiccionales se conduzcan en todos sus actos con el cuidado debido y principalmente que impartan justicia pronta y expedita;</p> <p>IX. Celeridad: Es actuar con rapidez y velocidad. Se traduce en la capacidad de agilizar los procesos, conforme a la ley, evitando su retraso o demora indebidas, a fin de lograr que la justicia se imparta con prontitud y de manera expedita;</p> <p>X. Honradez: Es la buena fama pública que califica al titular del órgano jurisdiccional</p> | <p>como una persona honorable;</p> <p>XI. Veracidad: Es la cualidad que supone la sujeción y uso de la verdad;</p> <p>XII. Objetividad: Es la actitud analítica que se apoya en datos y situaciones reales, para concluir sobre hechos o conductas, con independencia de la propia manera de pensar o de sentir;</p> <p>XIII. Competencia: Es el conjunto de conocimientos y capacidades de una persona que la acreditan para el correcto y adecuado desempeño del cargo, calificándolo como idóneo;</p> <p>XIV. Honorabilidad: Es la cualidad moral del juzgador para lograr credibilidad, confianza y respeto hacia su persona y hacia su función;</p> <p>XV. Lealtad: Es la entrega a la institución jurisdiccional, preservando y protegiendo los intereses públicos, independientemente de intereses particulares, de partido o de sectas; y</p> <p>XVI. Probidad y Rectitud: Es la recta razón o conocimiento práctico de lo que se debe hacer y obrar conforme a ella.»</p> <p>Por su parte, los párrafos penúltimo y último del artículo 94 del ordenamiento legal precitado señalan que:</p> <p>«Artículo 94. ...
 ...
 ...
 ...
 El dictamen de evaluación que se remita por los Poderes del Estado, no es vinculatorio para el Congreso del Estado.</p> |
|---|---|

El Congreso del Estado deberá valorar el cumplimiento de los principios que rigen la función judicial.»

IV. Resultado de la evaluación del desempeño de la licenciada Gloria Jasso Bravo, como Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia.

En sesión del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado de fecha 11 de mayo de 2020, se aprobó el dictamen respecto a la propuesta de reelección de la licenciada Gloria Jasso Bravo, al cargo de Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el que concluyó con la siguiente determinación:

«**PRIMERO.-** Conforme a los artículos 82 último párrafo, 86, 89 fracción cuarta de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 91 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, el Consejo del Poder Judicial del Estado, según corresponda por el turno ejercido en la propuesta de designación del Magistrado, podrá proponer o no ante el Congreso del Estado su reelección.

SEGUNDO.- Asimismo, es competencia del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, atento a lo dispuesto en los artículos 82 y 89 fracción XXV de la Constitución Política del Estado; y 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, decidir sobre la reelección o no de la **Magistrada Gloria Jasso Bravo** al cargo de Magistrada Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

TERCERO.- Al haberse determinado que la **Magistrada Gloria Jasso Bravo** cumplió cabalmente con los principios jurisdiccionales de independencia judicial, imparcialidad, eficiencia, eficacia, legalidad, excelencia profesional, honestidad invulnerable, diligencia, celeridad, honradez, veracidad, objetividad, competencia, honorabilidad, lealtad, probidad y rectitud, en consecuencia se determina por parte de este Consejo del Poder Judicial, por las razones y fundamentos expresados en el cuerpo

de la presente determinación, **proponerla para reelección como Magistrada Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.**

CUARTO.- Notifíquese personalmente la presente determinación a la **Magistrada Gloria Jasso Bravo.**

QUINTO.- Remítase al Congreso del Estado de Guanajuato copias certificadas de la presente resolución para los efectos a que haya lugar.»

Se desprende de la resolución del Consejo del Poder Judicial, en su resultando cuarto que, la Comisión de Evaluación de Magistrados y Consejeros del Poder Judicial del Estado, mediante acuerdo Cuarto de la sesión celebrada el 29 de enero de 2020 determinó, con el fin de no vulnerar situaciones predeterminadas o ya definidas, realizar la Evaluación Final de la Magistrada Gloria Jasso Bravo en atención al acuerdo Decimoquinto tomado en la sesión ordinaria de la misma Comisión, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece.

Lo anterior lo destacamos, debido a las diversas reformas que ha sufrido el Reglamento que Establece las Normas que Rigen los Mecanismos, Procedimientos y Criterios de Evaluación de Magistrados y Consejeros del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

Conforme a lo anterior, respecto a los principios que son materia de tasación se evaluaron a partir de la fecha de inicio del cargo de la Magistrada, del 13 de junio de 2013 al 16 de junio de 2019, de acuerdo a las calificaciones obtenidas en las evaluaciones anuales realizadas, en atención a lo dispuesto por los artículos 12 y 33 del Reglamento de Evaluación vigente.

IV.1. De acuerdo al dictamen del Consejo del Poder Judicial, la Comisión de Evaluación, por cuestión de método, analizó en dos apartados el desempeño de la Magistrada:

- a) Los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, de donde se desprende que la Magistrada

obtuvo las siguientes calificaciones:

Del 17 de junio de 2013 al 16 de junio de 2014: 98.3383 puntos.

Del 17 de junio de 2014 al 17 de junio de 2015: 96.7373 puntos.

Del 17 de junio de 2015 al 16 de junio de 2016: 99.1243.

Del 17 de junio de 2016 al 16 de junio de 2017: 99.2744 puntos.

Del 17 de junio de 2017 al 16 de junio de 2018: 97.9808 puntos.

- b) Del 17 de junio de 2018 al 16 de junio de 2019: 98.6053.

Realizada la sumatoria y dividida entre el número de evaluaciones practicadas -6 evaluaciones- dio como resultado 98.3434, calificación final por el periodo de su encargo.

De acuerdo a lo anterior, el Consejo del Poder Judicial determinó que de las calificaciones anuales y final obtenidas por la Magistrada Gloria Jasso Bravo se desprende que ha cumplido con eficacia el ejercicio de su función en los asuntos a su cargo; asimismo, que de dichas evaluaciones se desprende su constante preparación y actualización lo que denota su deseo constante de superación y desarrollo profesional; por lo que se concluye que dio cabal cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, legalidad, excelencia profesional, diligencia, celeridad y competencia señalados por el artículo 35 del Reglamento.

IV.2. Por lo que toca a los principios de independencia judicial, imparcialidad, honestidad invulnerable, honradez, veracidad, objetividad, honorabilidad, lealtad, probidad y rectitud, el Consejo del Poder Judicial del Estado determinó que también se dio cabal cumplimiento a ellos, toda vez que no se

encontró prueba que contradiga la presunción legal que previene el artículo 34 del Reglamento. Cabe precisar que dicha presunción se encuentra también prevista en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

Se destaca en el dictamen que, para dicho cuerpo colegiado no pasa desapercibido el hecho de que la Magistrada Gloria Jasso Bravo ha tenido una importante trayectoria dentro del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, pues desde su ingreso en el año de mil novecientos noventa y seis, ha ocupado diversos cargos, entre los que se encuentran Oficial Judicial A y B, Secretaria de Juzgado, Secretaria de Sala, Juez Menor Penal, Juez Penal de Partido, Juez de Control y por último Magistrada Propietaria, obteniendo nombramientos por concurso de opción de Actuaria, Secretaria de Juzgado de Partido en Materia Penal, Secretaria de Sala en Materia Penal, Juez Menor Penal, Juez de Control del Sistema Penal Acusatorio y Oral y Magistrada de Sala Penal, lo que llevó al Consejo del Poder Judicial, proponerla en terna ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, para su elección precisamente como Magistrada Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia.

Por último, el Consejo del Poder Judicial reconoció la buena reputación y la fama pública de la que actualmente goza la Magistrada, dada su alta calidad, capacidad y honorabilidad que la califican como una persona de excelencia para seguir ocupando el cargo de Magistrada.

Todo lo anterior se pone de manifiesto, -señala el Consejo precitado- no solo por el periodo en que ha fungido como Magistrada, sino por toda su trayectoria judicial, en la que ha demostrado su alto sentido de responsabilidad, salvaguardando con honradez y lealtad la impartición de justicia y, con ella, la protección jurídica de la sociedad.

En consecuencia, concluye el Consejo del Poder Judicial, con base en los datos de las evaluaciones anuales y final practicadas a la Magistrada Gloria Jasso Bravo, que cumple con los principios que rigen la

función judicial como lo son, independencia judicial, imparcialidad, eficiencia, eficacia, legalidad, excelencia profesional, honestidad invulnerable, diligencia, celeridad, honradez, veracidad, objetividad, competencia, honorabilidad, lealtad, probidad y rectitud exigidos para aspirar a la reelección, pues como lo ha sostenido el más Alto Tribunal de la Federación, la permanencia de Magistrados y Jueces en todo el ámbito nacional (ya sea a nivel federal o local), debe recaer en aquellas personas que demuestren suficientemente poseer los atributos que se les reconocieron al haberseles designado, así como que se hayan materializado a través de su trabajo cotidiano, desahogando de manera pronta, eficaz y eficiente, como expresión de diligencia y excelencia profesional, los asuntos sometidos a su decisión.

De conformidad con lo anterior, esta Comisión de Justicia coincide plenamente con la determinación del Consejo del Poder Judicial del Estado, en cuanto a que la Magistrada Gloria Jasso Bravo, cumplió a cabalidad con los principios que rigen la función judicial.

En tal virtud, corresponde a cada diputada y diputado integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, decidir a través de su voto, si se reelige o no en el cargo de Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la licenciada Gloria Jasso Bravo. Lo anterior de conformidad al artículo 86, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

Con fundamento en los artículos 63 fracción XXI y 86 de la Constitución Política de nuestro Estado; 75, 77 y 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato; y 113 fracción IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se emite el siguiente:

ACUERDO

Único. De conformidad con los artículos 63 fracción XXI y 86 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como 75, 77 y 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, la ciudadana licenciada Gloria Jasso Bravo, cumplió con los principios que

rigen la función judicial, durante el periodo de su cargo como Magistrada Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por lo que resulta procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, decida si se le reelige o no en dicho cargo.

Guanajuato, Gto., 3 de junio de 2020. **La Comisión de Justicia.** Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Jessica Cabal Ceballos. Dip. Vanessa Sánchez Cordero. »

-La C. Presidenta: Si alguna diputada o algún diputado desean hacer uso de la palabra en pro o en contra, manifiéstelo indicando el sentido de su participación.

En virtud de que no se han registrado participaciones, se pide a la secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea, a través del sistema electrónico, a efecto de aprobar o no el dictamen puesto a su consideración. Se abre el sistema electrónico.

-La Secretaría: En votación nominal, por el sistema electrónico, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el dictamen puesto a su consideración.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Señora presidenta, se registraron **veintiocho votos a favor, cero en contra.**

-La C. Presidenta: Gracias. El dictamen ha sido aprobado por unanimidad de votos.

En consecuencia, procede que la Asamblea se pronuncie sobre la reelección de la licenciada Gloria Jasso Bravo como Magistrada Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para lo cual se recabará votación por cédula, en los términos del artículo 193, fracción III de nuestra Ley Orgánica, a través del sistema

electrónico. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

(Votación por cédula)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Señora presidenta, se registraron veintiocho votos a favor, cero en contra.

-La C. Presidenta: Muchas gracias. La propuesta de reelección contenida en el dictamen, ha sido aprobada por unanimidad de votos.

Por lo tanto, se tiene por aprobada la reelección de la licenciada Gloria Jasso Bravo, como Magistrada Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Comuníquese el acuerdo aprobado al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, así como a la licenciada Gloria Jasso Bravo, para los efectos conducentes. Asimismo, se ordena la remisión del acuerdo aprobado al Gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En virtud de ser esta la última sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura; con fundamento en el artículo 65 de nuestra Ley Orgánica, corresponde efectuar la elección de la Diputación Permanente, mediante el sistema de cédula, para que se elijan, en escrutinio secreto, a los integrantes de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso del segundo año de esta legislatura. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

(Votación por cédula)

ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

Me permito dar cuenta de la presencia en esta sesión, del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo.

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Señora presidenta, se registraron veintinueve votos a favor, cero en contra.

-La C. Presidenta: El resultado de la votación es el siguiente:

Presidenta: Dip. Katya Cristina Soto Escamilla.

Vicepresidenta:
Dip. María Magdalena Rosales Cruz.

Secretario:
Dip. Héctor Hugo Varela Flores.

Prosecretaria:
Dip. Martha Isabel Delgado Zárate.

Primer Vocal:
Dip. Israel Cabrera Barrón.

Segundo Vocal:
Dip. José Huerta Aboytes.

Tercera Vocal:
Dip. Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante.

Cuarto Vocal:
Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas.

Quinto Vocal: Dip.
Dip. Miguel Ángel Salim Alle

Sexto Vocal:
Dip. J. Jesús Oviedo Herrera

Séptima Vocal:
Dip. Ema Tovar Tapia

Suplentes:

Dip. Vanessa Sánchez Cordero
Dip. Jaime Hernández Centeno

Dip. Juan Elías Chávez
Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo
Dip. Germán Cervantes Vega

Antes de proceder a la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura; esta presidencia hará uso de la voz.

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA.



C. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate: Muy buenas tardes. Con el permiso de los integrantes de la mesa directiva. Respetables diputadas y diputados integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de nuestro Estado. Respetables representantes de los medios de comunicación que nos acompañan; nos ven, nos escuchan a través de los distintos medios virtuales, señoras y señores.

Hoy es el Día Internacional del Parlamentarismo, celebremos los parlamentos como instituciones diseñadas para mejorar las vidas de las personas que representan.

Este segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura que hoy concluye, ha sido inédito y sienta un hecho, sin precedente, en nuestra historia, fundamentalmente por la pandemia que vivimos en el mundo. Ante esta nueva realidad, el Congreso del Estado de Guanajuato ha transitado del quehacer parlamentario presencial al quehacer legislativo virtual. En este contexto, las y los diputados no hemos bajado la guardia, no hemos bajado el ritmo de nuestro trabajo para atender las necesidades más apremiantes de la población guanajuatense, ¡al contrario!, hemos redoblado esfuerzos y asumido, con mayor responsabilidad,

nuestras funciones parlamentarias; así lo confirman las 22 sesiones del Pleno que se llevaron a cabo durante este segundo periodo ordinario; 11 presenciales y 11 virtuales. Igualmente, la realización de 45 mesas de trabajo para analizar y estudiar las iniciativas turnadas a las comisiones, de las cuales 19 fueron presenciales y 26 virtuales. En ese mismo tenor, se llevaron a cabo 109 reuniones de comisiones. A través de estas tareas parlamentarias se promovió la participación e inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con este Poder Legislativo, así lo confirma la celebración del Primer Foro Regional de Consulta Pública de la Iniciativa de Ley de Protección Apoyo y Fomento a la Donación de Alimentos en el Estado de Guanajuato, organizado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social que ponderó la alimentación no sólo como un derecho social y humano establecido en el artículo cuarto del de nuestra Carta Magna, sino como una precondition para que los ciudadanos mexicanos y, en particular, los guanajuatenses, puedan participar en la deliberación y solución de sus problemas más apremiantes en sus comunidades, en sus colonias y en sus municipios.

Durante este periodo se llevaron a cabo una serie de actos y de actividades destacados y de gran trascendencia; la primera Junta de Enlace en materia Financiera entre los ayuntamientos y el Congreso del Estado, en donde se presentó el Programa de Trabajo 2020 para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del estado y de los municipios de Guanajuato, en un ejercicio republicano de diálogo, interacción y transparencia entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, se llevó a cabo la recepción del Segundo Informe de Gobierno a esta Soberanía, con el propósito de dar a conocer, ante nuestros representados, el estado que guarda la administración pública en nuestra entidad federativa.

Por vez primera se recibió el informe anual de actividades, por escrito, de la Fiscalía General del Estado y, de manera virtual, se llevó a cabo la recepción del Informe de la Procuraduría de los Derechos Humanos que consigna el XXVI Año de actividades de esta institución, organismo estatal dotado de autonomía que se ha dado a la tarea de proteger los derechos humanos

a lo largo y ancho de nuestro estado; estos informes se recibieron y se turnaron al Pleno del Poder Legislativo para su análisis, conforme a las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Esta Soberanía, en cumplimiento con el marco jurídico, llevó a cabo el acto de toma de protesta de un integrante del Observatorio Ciudadano Legislativo.

Durante este periodo, conmemoramos el XX Aniversario del Instituto de Investigaciones Legislativas que, durante estos veinte años, ha desplegado y emprendido múltiples actividades que han trascendido a nivel nacional y contribuido a la formación y desarrollo legislativo de esta Casa del Diálogo.

Diputadas y diputados de este Congreso, participamos, de manera virtual, en las sesiones del Consejo Estatal Indígena, en donde tuvimos la oportunidad de escuchar a los consejeros y representantes de los pueblos y comunidades indígenas, que con sus aportaciones enriquecieron las iniciativas de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

Llevamos a cabo, de manera virtual, el Tercer Foro Regional de Evaluación Legislativa y Políticas Públicas con Perspectiva Ciudadana, fundamentalmente sobre dos instituciones emblemáticas, el Parlamento Abierto y Gobierno Abierto.

También, en esta la Casa del Diálogo, hemos promovido la difusión de la cultura legislativa, el arraigo de nuestras tradiciones y costumbres que constituyen el patrimonio intangible de Guanajuato, así lo denota la presentación del libro titulado 404 Años de la Fiesta de la Cueva de San Ignacio de Loyola 1616-2020, Patrimonio de Guanajuato; aprovecho para expresar a todos los participantes y organizadores de estos magnos eventos, nuestra sincera gratitud y reconocimiento.

Las diputadas y diputados somos constructores del derecho y la estrategia que empleamos se expresa en el proceso legislativo que va desde la presentación de

la iniciativa, hasta la entrada en vigencia de la ley.

El artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato establece como derecho a iniciar leyes o decretos al Gobernador del Estado, a los diputados locales, al Supremo Tribunal de Justicia, a los Ayuntamientos o Concejos Municipales, a los ciudadanos.

Durante este segundo periodo ordinario de sesiones se presentaron 75 iniciativas ante el Pleno, las mismas que fueron turnadas cada una de ellas a su respectivas comisiones.

También se presentaron 8 puntos de acuerdo turnados a las comisiones correspondientes; 27 puntos de acuerdo de obvia resolución, de los cuales 4 fueron turnados a comisiones, 15 aprobados y 8 con trámite de archivo.

Durante el mismo periodo de sesiones, se discutieron y aprobaron un total de 149 dictámenes, 123 en sentido positivo y 26 en sentido negativo; 1 minuta federal a efecto de reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, e hicimos tres declaratorias de reformas constitucionales a nuestros artículos 1º, 3º y 63.

En síntesis, durante este periodo debo decir que realizamos un esfuerzo continuo, ordenado y eficaz, con la finalidad de conducir y atender, satisfactoriamente, las actividades de la presidencia del Poder Legislativo

Quiero agradecer, sinceramente, la confianza y apoyo de mis compañeros y compañeras diputadas; particularmente, particularmente a quienes me han acompañado en la conducción de esta mesa directiva; la participación, además, de los titulares de los poderes públicos, de los funcionarios estatales y municipales, con quienes hemos asumido retos, compartido experiencias, conocimientos e intercambiado información, opiniones, esfuerzos y emprendido acciones conjuntas en la formulación de iniciativas de ley, con una visión integral que corresponda a las

necesidades más apremiantes de los guanajuatenses.

En este contexto de pandemia, quiero reconocer el esfuerzo, la dedicación, el profesionalismo e institucionalidad con la que se ha conducido el personal que labora en esta Casa del Diálogo, a la Secretaría General, a la Dirección General de Apoyo Parlamentario, a la Dirección de Tecnologías de la Información, que han brindado el soporte técnico para llevar a cabo nuestras funciones de manera satisfactoria; para todas y todos ustedes nuestro sincero aprecio y reconocimiento por su entrega demostrada a las labores legislativas.

Finalmente, a los integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura mi reconocimiento y aprecio. Muchas gracias, es cuánto.

RECESO, EN SU CASO, PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

-La C. Presidenta: Continuando con el orden del día y toda vez que las diputadas y los diputados cuentan con el archivo electrónico del acta levantada con motivo de la presente sesión, se somete a su consideración la propuesta de dispensa de lectura de la misma.

Se instruye a la secretaria recabar votación económica de la propuesta, a través del sistema electrónico. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

-La Secretaría: En votación económica, por medio del sistema electrónico, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la dispensa de lectura del acta levantada con motivo de esta sesión.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Señora presidenta, se registraron veintinueve votos a favor, cero en contra.

-La C. Presidenta: Muchas gracias diputada secretaria.

**5ACTA NÚMERO 77
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SESIÓN ORDINARIA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE
2020**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARTHA
ISABEL DELGADO ZÁRATE**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura para llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo:

La secretaria por instrucciones de la presidencia certificó el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. Se registró la presencia de veintisiete diputadas y diputados; y las inasistencias de las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo, Ma Carmen Vaca González, Ma. Guadalupe Guerrero Moreno y Claudia Silva Campos, así como de los diputados Isidoro Bazaldúa Lugo, Juan Elías Chávez y José Huerta Aboytes, mismas que se calificaron de justificadas por la presidencia, en virtud de los escritos remitidos previamente de conformidad con el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. El diputado Israel Cabrera Barrón se incorporó a la sesión durante el desahogo del punto uno del orden del día. El diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo se incorporó a la sesión durante el desahogo del punto cinco del orden del día. -----
Comprobado el cuórum legal, la presidencia

⁵ Para efecto del Diario de los Debates, el acta se plasma en su integridad.

declaró abierta la sesión a las once horas con diecisiete minutos del treinta de junio de dos mil veinte. -----

La secretaria por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que, a través del sistema electrónico resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión, con veintisiete votos a favor. -----

En votación económica, en la modalidad electrónica, se aprobó por unanimidad la propuesta de dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el veinticinco de junio del año en curso, con veintiocho votos a favor, sin discusión. En la misma modalidad de votación se aprobó por unanimidad el acta de referencia, con veintiocho votos a favor. -----

En votación económica, en la modalidad electrónica, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, con veintiocho votos a favor, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, así como los acuerdos dictados por la presidencia. Por lo que la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos recaídos conforme al acuerdo aprobado. ---

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. -----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario del dictamen formulado por la Comisión de Justicia agendado en el punto cuatro del día y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso dispensar la lectura del mismo. Puesta a consideración la propuesta resultó aprobada, sin discusión, en votación económica por unanimidad, a través del sistema electrónico, con veintiocho votos a favor; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. ---

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Justicia, relativo a la propuesta de reelección de la licenciada Gloria Jasso Bravo, al cargo de Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, presentada por el Consejo del Poder Judicial del Estado; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con veintiocho votos a favor. En consecuencia, y a fin de que la Asamblea se pronunciara sobre la

reelección de la licenciada Gloria Jasso Bravo, al cargo de Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se recabó votación por cédula a través del sistema electrónico, en términos de lo dispuesto por el artículo ciento noventa y tres, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Una vez lo cual, la secretaria informó a la presidencia que se registraron veintiocho votos a favor. La presidencia manifestó que se tenía por aprobada por unanimidad la reelección de la licenciada Gloria Jasso Bravo, como Magistrada Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Asimismo, instruyó comunicar el acuerdo aprobado al presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, y a la licenciada Gloria Jasso Bravo, para los efectos conducentes; así como el acuerdo aprobado al Gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

La presidencia comunicó que en virtud de ser ésta la última sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la Legislatura se procedería a elegir por el sistema de cédula mediante el sistema electrónico a la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Computada la votación, la Diputación Permanente quedó integrada de la siguiente manera: como Presidenta, la diputada Katya Cristina Soto Escamilla; como Vicepresidenta, la diputada María Magdalena Rosales Cruz; como Secretario, el diputado Héctor Hugo Varela Flores; como Prosecretaria, la diputada Martha Isabel Delgado Zárate; como Primer Vocal, el diputado Israel Cabrera Barrón; como Segundo Vocal, el diputado José Huerta Aboytes; como Tercera Vocal, la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante; como Cuarto Vocal, el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas; como Quinto Vocal, el diputado Miguel Ángel Salim Alle; como Sexto Vocal, el diputado J. Jesús Oviedo Herrera; y como Séptima Vocal, la diputada Emma Tovar Tapia; así como las diputadas Vanessa Sánchez Cordero y Libia Dennise García Muñoz Ledo, y los diputados Jaime Hernández Centeno, Juan Elías Chávez y Germán Cervantes Vega, como suplentes. -

La presidencia dio un mensaje. -----
 La presidencia informará a la asamblea que toda vez que contaban con el archivo electrónico del acta levantada con motivo de la presente sesión, resultaba innecesario decretar un receso para la elaboración del acta, proponiendo la dispensa de su lectura para efecto de someterla a consideración de la asamblea para su aprobación. -----
 Posteriormente la presidencia procederá a clausurar el segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional. -----
 La presidencia informará que en términos del artículo cincuenta y nueve, fracción vigésima tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se comunicará al Gobernador del Estado y al presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Asimismo, informará si se mantuvo el quórum de asistencia y la necesidad o no de un nuevo pase de lista. Finalmente levantará la sesión y solicitará a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados que integran la Diputación Permanente, acudan a las salas uno y dos del salón de usos múltiples para su instalación. -----
 Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como los escritos por los que se solicitaron las justificaciones de las inasistencias de las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo, Ma Carmen Vaca González, Ma. Guadalupe Guerrero Moreno y Claudia Silva Campos, así como de los diputados Isidoro Bazaldúa Lugo, Juan Elías Chávez y José Huerta Aboytes. Damos fe. Martha Isabel Delgado Zárate. Diputada presidenta. María Magdalena Rosales Cruz. Diputada secretaria. Emma Tovar Tapia. Diputada prosecretaria en funciones de secretaria. Armando Rangel Hernández. Diputado vicepresidente.»-----

-La C. Presidenta: En consecuencia, se pone a consideración de la Asamblea el acta. Si alguna diputada o algún diputado desean hacer uso de la palabra, indíquenlo a esta presidencia.

No habiendo intervenciones, esta presidencia le pide a la secretaria que, en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte a las diputadas a los diputados, si es de aprobarse el acta puesta a su consideración. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

-La Secretaría: En votación económica, por medio del sistema electrónico, se pregunta a los integrantes del Pleno si se aprueba el acta puesta a su consideración.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Señora presidenta, se registraron 29 votos a favor, cero en contra.

-La C. Presidenta: Gracias. El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

Enseguida, se solicita a los presentes ponerse, de pie, a efecto de proceder a la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de su ejercicio constitucional.

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, clausura hoy 30 de junio del año 2020, su segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional.

Favor de ocupar sus lugares.

-La Secretaría: Señora presidenta, me permito informarle que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

Asimismo, le informo que la asistencia a la presente sesión fue de 29 diputadas y diputados. Así también le

comunico que se registraron las inasistencias de las diputadas Libia Denisse García Muñoz Ledo, Ma. Carmen Vaca González, Ma. Guadalupe Guerrero Moreno y Claudia Silva Campos, así como los diputados Isidoro Bazaldúa Lugo, José Huerta Aboytes y Juan Elías Chávez.

-La C. Presidenta: Gracias.

Señoras y señores diputados, en términos del artículo 59, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se comunica al Titular del Poder Ejecutivo y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

6ª CLAUSSURA DE LA SESIÓN

En razón de que el quórum de asistencia a la presente sesión se ha mantenido hasta el momento, no procede instruir un nuevo pase de lista; por lo tanto, se levanta la sesión siendo las **once horas con cincuenta y cinco minutos** y se ruega a quienes integran la Diputación Permanente, acudan a las salas 1 y 2 del salón de usos múltiples, para su formal instalación.

Muchas gracias, muy buenas tardes.



Junta de Gobierno y Coordinación Política

Dip. J. Jesús Oviedo Herrera
Dip. Raúl Humberto Márquez Albo
Dip. José Huerta Aboytes
Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo
Dip. Vanesa Sánchez Cordero
Dip. María de Jesús Eunices Reveles Conejo
Dip. Juan Elías Chávez
Dip. Jaime Hernández Centeno

Secretario General del
H. Congreso del Estado
Lic. José Ricardo Narváez Martínez

El Director del Diario de los Debates y
Archivo General
Lic. Alberto Macías Páez

Transcripción y Corrección de Estilo
L.A.P. Martina Trejo López

*
Responsable de grabación
Ismael Palafox Guerrero